

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 14359*

Artº 1º Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de Berazategui, inscripto en la Matrícula N° 64.697, designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección B, Fracción I, Parcela ae, según plano 120-11-82, Parcela DIEZ-ae, a nombre de Acrometálica Sociedad Anónima y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

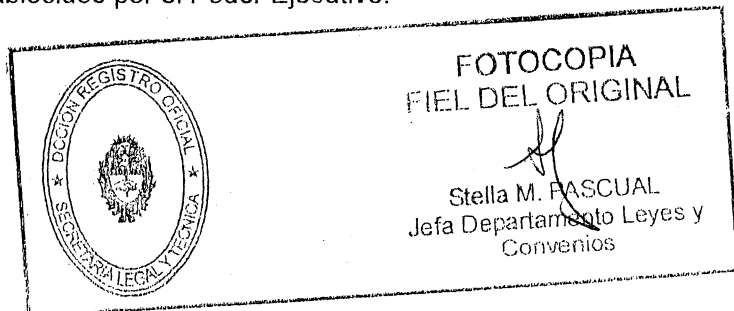
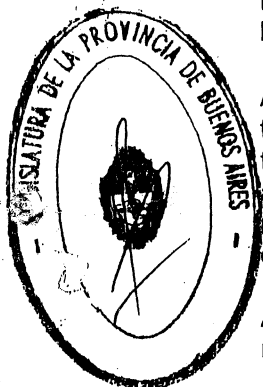
Como así también la marca "Acrow" inscripta en los registros marcarios N° 1.778.699 y N° 1.899.557, las instalaciones, patentes, matrices y maquinarias que se encuentran dentro de los mismos y que se detallan en el Acta Inventario en Escritura Pública N° 592, del protocolo de la Escribana María Pía Molachino, Notaria adscripta al Registro Número Ocho del partido de Berazategui, que se anexa a la presente Ley.

ARTICULO 2º: El inmueble, instalaciones, marca, patentes, matrices y maquinarias citadas en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Crometal Limitada la que se encuentra inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en Matrícula N° 23.709 y registrada en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa bajo el N° 005075, con cargo a ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTICULO 3º: El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la reversión del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTICULO 4º: El organismo de aplicación de la presente Ley será determinado por el Poder Ejecutivo. El mismo tendrá a su cargo el contralor y la ejecutividad de la adjudicación.

ARTICULO 5º: El monto total a abonar por la adjudicataria así como los plazos y condiciones de pago serán establecidos por el Poder Ejecutivo.



14359

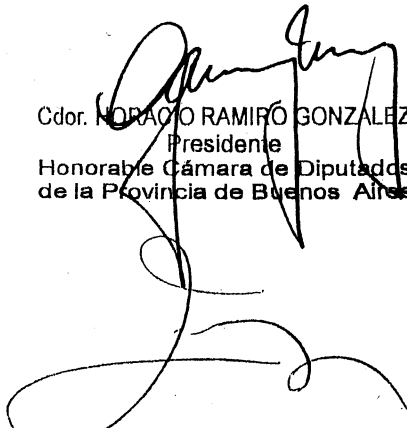
ARTICULO 6º: Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 5.708, Ley General de Expropiaciones, (T. O. según Decreto 8.523/86) estableciéndose en 5 (cinco) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación de los inmuebles, instalaciones, maquinarias, marca, patentes y matrices identificados en el artículo 1º.

ARTICULO 7º: La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago del impuesto al acto.

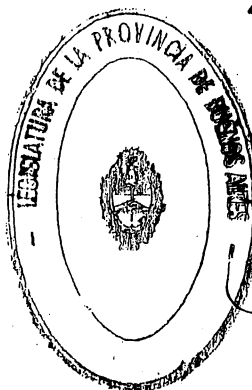
ARTICULO 8º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

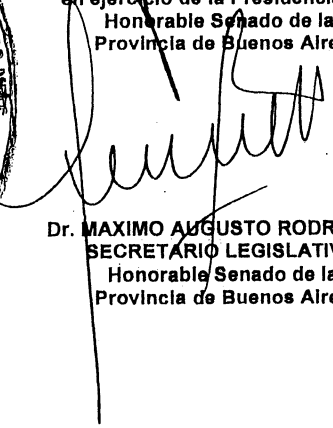
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.

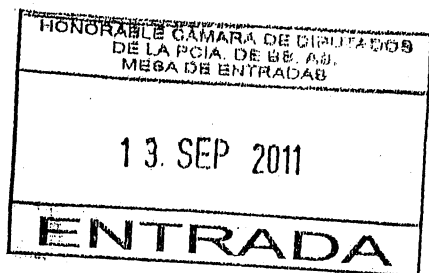

Cdr. NORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO
VICEPRESIDENTE 1º
en ejercicio de la Presidencia del
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

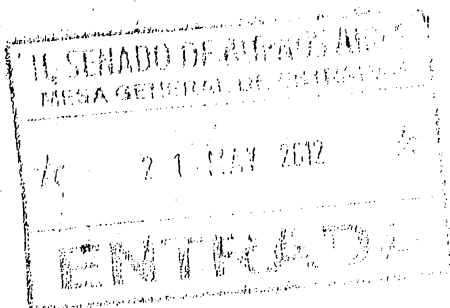

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



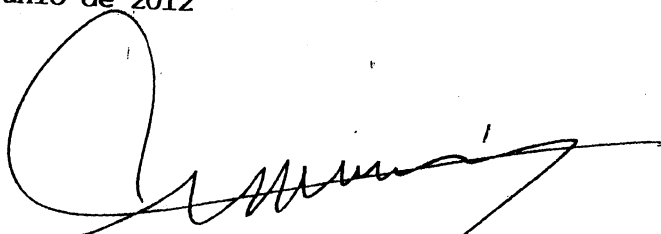
La Plata, 12'2 SEP 2011

A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

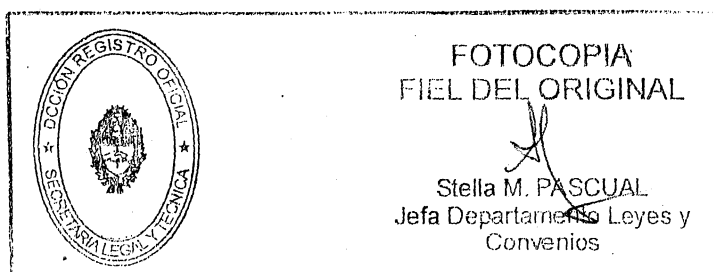

Dr. GUSTAVO JORGE GONZALEZ
Subdirector General
de Coordinación de Comisiones
Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (14.359).-
La Plata, 6 de junio de 2012



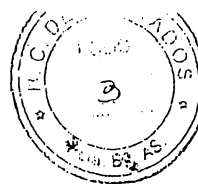
Dr. MARIANO C. CERVELLINI
Secretario Legal y Técnico
Provincia de Buenos Aires





DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS

GOBERNACION



14359

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I

MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS

Rectificadora plato magnético "snow sheffield"
Torno horizontal 3 metros. "Turri T 25022"
Torno horizontal 1,50 metros "Monoprex"
Torno revolver "Herbert" N 2 D
2 cepilladoras "Furlonetto"
Agujereadora de banco "Cindelemet"
Fresadora "Cunkiffe"
Horno de Templado "Teem"
Presa hidráulica "AM2"
Sierra Mecánica "NN"
Guillotina inglesa "Morimil" 3000mm
Guillotina "Daisa" 3050
Guillotina "Daisa" 1500mm
Guillotina "Bronstein y Rossi" 1350mm
Balancín "Buterley" 30 tn
Balancín "Buterley" 150tn
3 balancines "Galeón" 150tn
Balancín NN operación múltiple 150 tn.
Balancín NN 20 tn.
2 balancines "Pino" L 12 120tn.
Prensa plegadora "Daisa" 240 tn.
4 unidades "Power split"
2 unidades "Selenar"

ELEMENTOS DE SOLDADURA POR PUNTO

2 Máquinas 20 Kva "Valmira"
Maquina 100 Kva "Taylor Winfield"
Máquina 100 Kva "Sciaky"
Equipo de corte y soldadura autógena
Equipo de corte a panógrafo
Material procesado nuevo y usado



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

Stella M. PASCUAL
Jefa Departamento Leyes y
Convenios



14359

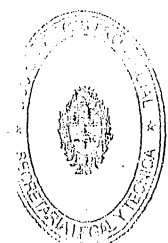
ACTUACION NOTARIAL
BA008738162



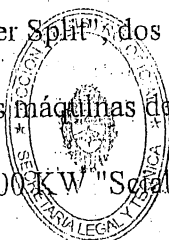
PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS.

ACTA CONSTATAACION.- FONTAN, Jorge Oscar.- En la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí, MARIA PIA MOLACHINO, Notaria Adscripta al Registro Número Ocho del partido de Berazategui, comparece, quien se identificó y expresó sus datos personales así: JORGE OSCAR FONTAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 13.424.151, nacido el 15 de octubre de 1957, casado en primeras nupcias con Mónica Miriam Di Stefano, domiciliado en la calle 35 número 55, de la ciudad y partido de La Plata, capaz, quien justifica su identidad mediante exhibición del documento citado, cuyo original tuve a la vista y en fotocopia debidamente certificada de sus partes pertinentes, agrego a la presente, doy fe.- INTERVIENE POR SI y manifiesta: I) Que es Presidente de la "COOPERATIVA DE TRABAJO CROMETAL LIMITADA", con domicilio social en la Ruta 2 Km. 41 de El Pato, partido de Berazategui, lo que acreditará en el caso de corresponder. II) Que, requiere de mí la Autorizante, me constituya en la citada planta con el fin de realizar un inventario de las máquinas, matrices y plantillas que se encuentran en el lugar.- Acepto el requerimiento, previa lectura y ratificación, doy fe.- JORGE OSCAR FONTAN.- Está mi sello, ante mí.- MARIA PIA MOLACHINO.- Acto seguido y siendo las nueve horas treinta minutos del día de la fecha, Yo la Autorizante, me constituyo en "Cooperativa de Trabajo Crometal Limitada" sita en la Ruta 2 Km. 41 de El Pato, partido de Berazategui. Al llegar al lugar me encuentro con el requirente, quien

me acompaña hasta un galpón, donde procedo a constatar la existencia de las máquinas que me señala como: Rectificadora plato magnético "Snow & C° U Sheffield"; Torno Horizontal de 3 metros T-250 "Turri S.A.C.I."; Torno Horizontal de 1,50 metros "Monoprix"; Torno revolver N° 2 D "Herbert"; dos cepilladoras "Furlanetto"; A-

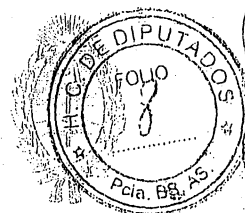


gujereadora de banco N° 147, Modelo A-7 "Cindelmet"; Fresadora "Cunliffe and Crom LTD"; Horno de templado "TEM" Serie MET N° 1385; Prensa Hidráulica "MAX-FORT"; Sierra mecánica "Tamep Bund"; Guillotina inglesa "Morimil" 3000 mm Serie N° ED/30170; Guillotina "Daisa" 3050 mm; Guillotina "Daisa" 1500 mm; Guillotina "Bronstein y Rossi" 1350 mm; Balancín "Buterley" 30 tn; Balancín "Buterley" 150 tn; tres Balancines "El Galeón" 150 tn; Balancín para operación múltiple 150 tn; Balancín 20 tn; dos Balancines "Pino" L 12 120 tn; Prensa plegadora "Daisa" 250 tn; Prensa plegadora "Daisa" 150 tn; Prensa plegadora "Diamint" 150 tn; Prensa plegadora "British Clearing" N° 240-10; dos agujereadoras multiplex por 6 "Herbert"; Agujereadora simple de banco "Herbert"; dos roscadoras múltiples "Landis"; Sierra circular "Velox"; Cortadora de caño "Landis"; Cortadora de caño "Voucher"; Máquina Cizalla; Sierra sin fin "Maroni"; dos amoladoras 7 hp "Bosch"; dos remachadoras neumáticas de banco; Herramienta de corte múltiple; Línea completa procesadora de estantes electro hidráulica; Auto elevador diesel "Yale" 2,5 tn; Línea cadena de ingreso a pintura epoxi; Usina generadora, Generador Eléctrico "Brush" de 90 KW y Motor diesel "praxman" 150 hp; Compresor rotativo "Sullair" LS 20; Túnel de lavado y sus accesorios; Horno de secado y sus accesorios; Horno de pintura termocovertible y accesorios; Compresor móvil con tanque de 200 litros Alta y Baja; Compresor "Broomwade" BW 4L; los siguientes elementos de soldadura por arco: nueve rotativas "Jansir" Tipo Sailan 300; cuatro rotativas "Tauro" 350; tres Transformadores en baño de aceite "Rockweld LTD"; tres Transformadores en seco; los siguientes elementos de soldadura por argón: siete unidades "Merle"; tres unidades "Power Split"; dos unidades "Selenar"; los siguientes elementos de soldadura por punto: dos máquinas de 20 KW "Valmira"; Máquina de 100 KW "Taylor Winfield"; Máquina 100 KW "Sofaky"; Equipo de corte y soldadura autógena; Equipo de corte a partógrafo. Acto seguido puedo constatar



FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

Stella M. PASCUAL
Departamento de Leyes y
Convenios



la existencia de las matrices que el requirente me señala, cuyos números de interno
puedo constatar y a continuación detallo: 568; 408; 577; 650; 655; 429; 483; 423; 41
7; 547; 462; 566; 476; 317; dos matrices con el número 474; 505; 450; 639; 539; 123;
438; 348; 482; 581; 360; 487; 350; 461; 012; 431; 357; 473; 365; 285; 525; 296; 248;
694; 589; 436; 017; 424; 344; 565; 667; 486; 706; 355; 354; 343. A continuación pro-
cedo a constatar unas plachas de metal que, según me manifiesta el requirente, se lla-
man plantillas para plegadoras, las que se encuentran apoyadas sobre cinco estantes
en un sector del galpón donde puedo ver un cartel que dice "Sector 14". Soy conduci-
da por el requirente a otro sector del galpón donde me señala tres plantillas para plega-
doras, que identifico con los números 478, 627 y una última sin número. Según mani-
fiesta el requirente, las matrices y las plantillas tienen el código 04 como prefijo del
número de interno. Acto seguido procedo a constatar la existencia de una máquina
que, según manifiesta el requirente, se trata de una labradora de tablonos, puedo ver
que es de color verde y rojo y lleva el número de interno 27; otra máquina que, según
manifiesta el requirente, se trata de una máquina automática múltiple para soldar pun-
tales, puedo ver que es de color verde y lleva el número de interno 31; otra máquina
que, según me manifiesta el requirente sirve para colocar tuercas para puntales, puedo
ver que es de color verde y lleva el número de interno 36; otra máquina que según me
manifiesta el requirente se trata de un acarreador de puntales, puedo ver que es de co-
lor verde y rojo y lleva el número de interno 33. No habiendo nada más que constatar
y siendo las once horas treinta minutos del día de la fecha, doy por finalizada la dili-

gencia y me retiro del lugar. Invito al compareciente a firmar la presente en virtud de
las notas tomadas, lo que acepta de conformidad.- LEO al compareciente, quien se ra-

tifica de su fecho y así la otorga y firma por ante mí, doy fe.- JORGE OSCAR FON-
TAN. Está mi sello, ante mí.- MARIA PIA MOLACHINO.- CONCUERDA CON



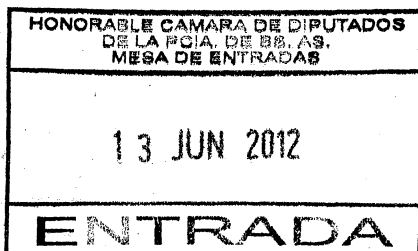
DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS

GOBERNACION

14359

BAAD8738163

SU ESCRITURA MATRIZ, que pasó por ante mí, al folio 905 del protocolo corriente de este Registro de mi adscripción, doy fe.- PARA EL REQUERENTE, expido esta PRIMERA COPIA, en dos folios de Actuación Notarial que llevan los números BAA 08738162/163, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe -



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL


Stella M. PASCUAL
Jefa Departamento Leyes y
Convenios